UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 029 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 23 ENE. 2009

Visto el expediente administrativo sobre responsabilidad pecuniaria de Teresa Quintanilla Ruiz; y

CONSIDERANDO:

Que, la sustracción de los recursos recaudados por el monto de Cinco Mil Novecientos Noventa y 00/100 Nuevos Soles (S/.5,990.00) de la Caja de Recaudación de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el día 11 de febrero de 2004, se ha producido por negligencia de la servidora contratada Teresa Quintanilla Ruiz, Técnica Administrativa I, Nivel STE, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaría General, según el Informe N° 001-2008-CI-UNSCH de la Comisión Investigadora designada mediante la Resolución Jefatural N° 124-2008-OGA-UNSCH;

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 25° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, los servidores públicos son responsables civil, penal y administrativamente por el cumplimiento de las normas legales y administrativas en el ejercicio del servicio público, sin perjuicio de las sanciones de carácter disciplinario por las faltas que cometan;

Que, en consecuencia, debe declararse la responsabilidad pecuniaria de la servidora contratada Teresa Quintanilla Ruiz, por el monto de Cinco Mil Novecientos Noventa y 00/100 Nuevos Soles (S/.5,990.00), en aplicación del artículo 7° del Reglamento para la Investigación de Robos de Bienes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución Rectoral N° 957-84;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR la responsabilidad pecuniaria de la servidora contratada TERESA QUINTANILLA RUIZ, Técnica Administrativa I, Nivel STE, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Cinco Mil Novecientos Noventa y 00/100 Nuevos Soles (S/. 5,990.00), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la servidora Teresa Quintanilla Ruiz debe devolver a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el monto de Cinco Mil Novecientos Noventa y 00/100 Nuevos Soles (S/.5,990.00), en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, en caso contrario se iniciará las acciones legales a que hubiere lugar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 029 -2009-UNSCH-R

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

MG. MARIO ALFREDO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/gods.